

N°1058/SEC/11

Valparaíso, 11 de agosto de 2011.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre violencia escolar, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. el Presidente de la República, según consta de su Mensaje N° 346-359, de 10 de agosto de 2011, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto, en general, con el voto afirmativo de 31 Senadores, de un total de 37 en ejercicio. En particular, el artículo único del proyecto se aprobó con los votos favorables de 28 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó en general el artículo único del proyecto con el voto a favor de 103 Diputados, en tanto que en particular fue aprobado por la misma cantidad de votos, con excepción de la letra b) del número 4, que pasó a ser número 1, que fue aprobada con el voto a favor de 97 Diputados, y el artículo transitorio, nuevo, que fue aprobado por 94 Diputados, en todos los casos respecto de 107 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

El Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó la totalidad de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados con el voto conforme de 31 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 346-359, de S.E. el Presidente de la República, de 10 de agosto de 2011; de los oficios números 1.186/SEC/10 y 1.047/SEC/11, del Senado, de 22 de diciembre de 2010 y de 9 de agosto de 2011, respectivamente, y del oficio número 9.463, de la Honorable Cámara de Diputados, de 11 de mayo de 2011.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto se envía a control de constitucionalidad respecto de las normas del artículo único permanente y el artículo transitorio.

- - - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado